REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0644-00.
DEMANDANTE: FERNANDO COLLAZOZ LAME

Obre en autos la anterior comunicación de la Registradora del Estado Civil y póngase en conocimiento de las partes, por otra parte, se requiere al extremo demandante para que bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, acredite el trámite del oficio No. 1404 de 12 de julio de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 11 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario